

**DISPOSICION N° 003**

NEUQUÉN, 11 MAR. 2021

**VISTO:**

El Expediente OE-4000161-C-2021, el Dictamen legal N° 02,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que el 13 de noviembre del 2020 se dicto la Resolución N°  
610/20;

Que el 11 de febrero del 2021 los Sres. Alejandro Patricio  
Cardena y Bruno Vasallo Tamargo en carácter de apoderados de Vanellus Duck y  
Growler Bar interponen Reclamo Administrativo formando el Expediente OE-  
4000161-C-2021;

Que en dicho Reclamo solicitan la autorización para colocar  
mesas y sillas sobre la calzada en el marco del programa "Expansión  
Gastronómica";

Que el Asesor Legal de esta Subsecretaría en el Dictamen  
N° 02 manifiesta los motivos por los que se denegó la solicitud planteada;

Que el Observatorio Vial en su informe técnico entre otras  
cosas tiene en consideración el ancho de calzada, ancho de frentista, si se  
encuentra en el radio habilitado, si es calle troncal o circula algún ramal de  
transporte público;

Que por la calle Elordi a la altura requerida circulan ramales  
de transporte público;

Es por ello que,

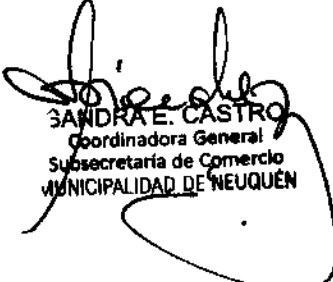
**LA SUBSECRETARÍA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DISPONE:**

**Artículo 1º) RECHÁZASE** el Reclamo Administrativo interpuesto por los Sres. ---  
-----Alejandro Patricio Cardena y Bruno Vasallo Tamargo en carácter de  
apoderados de Vanellus Duck CUIT 30-71547976-8 y Growler Bar CUIT 30-  
71696704-9 respectivamente.

**Artículo 2º)** Notifíquese a los Sres. Alejandro Patricio Cardena y Bruno Vasallo ---  
-----Tamargo al domicilio constituido en la Calle Elordi 75 de la ciudad de  
Neuquén y posteriormente archívese.

FDO).

  
SANDRA E. CASTRO  
Coordinadora General  
Subsecretaría de Comercio  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CAGOL.-